



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 026-IGP/2023

Lima, 28 de Abril del 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0010-2023-IGP/GG-OAD-URH; el Informe N° 0093-2023-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 0060-2023-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136, se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como un Organismo Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como un Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020, se aprobó la Directiva DI 001-2020-IGP, denominada: "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos";

Que, el numeral 7.2.1 de la Directiva DI 001-2020-IGP, "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos del IGP", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 029-IGP/2020, establece la Jerarquía Funcional de los documentos normativos; asimismo, en el numeral 7.2.2 de la citada directiva establece las características del siguiente documento normativo:

"(...)

***Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas y que interactúan, las cuales transforman los elementos de entradas en bienes y servicios, luego de la asignación de recursos.*

Cada proceso contiene una ficha de proceso y su respectivo diagrama de proceso. Cada proceso tiene una codificación única y se aprueba mediante acto administrativo de manera individual o conjunta incorporándose al Manual de Procesos”.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 026-IGP/2022, se aprueba el “Proceso PC N° 002-2022-IGP Gestión de Selección y Contratación del Personal en el IGP”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 060-IGP/2022, se aprueba la actualización /modificación del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 026-IGP/2022, quedando de la siguiente manera: Aprobar el Proceso CP 003-2022-IGP, “Gestión de Selección y Contratación del Personal en el IGP”;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0010-2023-IGP/GG-OAD-URH, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remitió a la Oficina de Administración la propuesta de Proceso PC N° 003-2022-IGP “Selección y Contratación de Personal en el Instituto Geofísico del Perú -IGP”, señalando que dicha propuesta surge de la necesidad de establecer el conjunto y secuencia de actividades que permitirán mejorar la eficiencia del mismo, así como además contar con indicadores de evaluación del desempeño del proceso. Con la propuesta además se modifica y utiliza el formato (Ficha de Procedimiento) mediante el cual se incluye campos tales como: tiempo estándar de respuesta, registro de ejecución, indicador de desempeño, controles, dueño del proceso, elementos del proceso y responsable por nombre del puesto ejecutor;

Que, mediante el Informe N° 0093-2023-IGP/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha señalado que la propuesta de Proceso PC N° 003-2022-IGP “Selección y Contratación de Personal en el Instituto Geofísico del Perú -IGP” versión 3, se encuentran alineados a la Directiva DI 001-2020-IGP, “Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos”, aprobado con la Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020;

Que, a través del Informe Legal N° 0060-2023-IGP/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que se apruebe la propuesta del Proceso PC N° 003-2022-IGP “Selección y Contratación de Personal en el Instituto Geofísico del Perú -IGP” versión 3;

Que, en el presente caso la aprobación de la aprobación de la propuesta del Proceso PC N° 003-2022-IGP “Selección y Contratación de Personal en el Instituto Geofísico del Perú -IGP” versión 3; debe ser realizada a través de una Resolución de Gerencia General, conforme a la Jerarquía Funcional prevista en la Directiva DI N° 001-2020-IGP, debe ser realizada a través de una Resolución de Gerencia General, conforme a la Jerarquía Funcional prevista en la Directiva DI N° 001-2020-IGP;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del

Ambiente, que dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente y la Directiva DI 001-2020-IGP, que dispone los lineamientos para la "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la propuesta del Proceso PC N° 003-2022-IGP "Selección y Contratación de Personal en el Instituto Geofísico del Perú -IGP" versión 3, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Derogar la Resolución de Gerencia General N° 026-IGP/2022, que aprueba el "Proceso PC N° 002-2022-IGP Gestión de Selección y Contratación del Personal en el IGP".2.2 y la Resolución de Gerencia General N° 060-IGP/2022, que aprueba la actualización /modificación del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 026-IGP/2022, quedando de la siguiente manera: Aprobar el Proceso CP 003-2022-IGP, "Gestión de Selección y Contratación del Personal en el IGP".

Artículo 3.- Disponer que la Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno implemente en el Instituto Geofísico del Perú los documentos normativos modificados/actualizados en el artículo 1 de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Javier Bueno Cano
Gerente General

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

PROCESO PC 003-2022-IGP

GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP

Versión 03



**IGP
V.B.**

Firmado digitalmente por:
DELGADO ORTEGA Edgar FAU
20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/04/2023 20:35:31-0500

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

PROCESO PC 003-2022-IGP

GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	23/05/2022	1. Documento Inicial
02	01/12/2022	2. Actualización de secuencia de actividades 30,31.
03	11/04/2023	3. Actualización del objetivo del proceso. 4. Incluir base legal en ficha de proceso. 5. Actualización de actividades 01, 05, 06. 6. Se incluye anexo 01.
FORMULADO UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	REVISADO Y VISADO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	REVISADO Y VISADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
APROBADO GERENCIA GENERAL	REVISADO Y VISADO	REVISADO Y VISADO

Firmado digitalmente por:
GADEA DEL CARPIO Gabriela
Fiorella FAU 20131367008 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2023 15:41:33-0500



	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP

I. FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

 INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ FICHA TÉCNICA DEL PROCESO MULTINIVEL (ÚLTIMO NIVEL)			
DATOS DEL PROCESO			
Código	S 01.02.01.01	Tipo del proceso	Soporte
Nombre del proceso	Gestión de Selección y Contratación del Personal en el IGP	Dueño del proceso	Unidad de Recursos Humanos
Objetivo del proceso	Establecer el proceso para la contratación de los/las servidores/as civiles sujetos/as bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, del Instituto Geofísico del Perú, en adelante "IGP"	Versión	03
Indicador de desempeño	Nombre: Porcentaje de concursos públicos cubiertos anualmente Fórmula: $\frac{\text{(Número de procesos de concursos públicos cubiertos x 100\%)}}{\text{(Número de procesos de concursos públicos convocados)}}$	Controles	-Invitación de entidades (MINAM) y OCI para que participen como veedores. -Debida Diligencia a los postulantes.

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

ELEMENTOS DEL PROCESO			
PROVEEDOR	ENTRADA	SALIDA	CLIENTE
Órganos o Unidades Orgánicas	Requerimiento de los Órganos o Unidades Orgánicas/ perfil del puesto	Contrato y/o Resolución de nombramiento	Órganos o Unidades Orgánicas; OPP
BASE LEGAL			
Constitución Política del Perú 1993.		Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad.	
Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias.		Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.	
Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales.		Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativa de Servicios – CAS) y otorga derechos laborales.	
Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad en el Art. 48°, establece que la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final.		Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.	
Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.		Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.	
Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú.		Decreto Supremo N° 003-2018-TR, aprueba el Reglamento de la Ley N° 27736, que establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.	

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública.
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, que aprueba las Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR/PE, aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.	Resolución de Presidencia N° 054-IGP/2020, se aprueba entre otros, MP N° 001-2020 Manual de Procesos de Generación de Información Sísmica Nacional del Instituto Geofísico del Perú, versión 02.
Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020, que aprueba la Directiva N° 001-2020-IGP/GG-OPP denominada: “Aprobación, modificación o derogación de Documentos Normativos del Instituto Geofísico del Perú-IGP”.	Normas de presupuesto anual que autoriza los procesos de méritos para la contratación de servicios administrativos – CAS.

RECURSOS	
Recursos Humanos	Presidente Ejecutivo, Gerente General, Jefe de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de Asesoría Jurídica, Directores de las Subdirecciones de Línea y órganos Desconcentrados, Jefes Órganos o Unidades Orgánicas, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, encargado de los procesos de selección y contratación.
Instalaciones	Infraestructura física donde se ejecutan los procesos (incluye servicios básicos)
Sistemas Informáticos	Sistema de Trámite Documentario, Plataforma Web de Talento Perú, Portal Web del IGP, Correo Electrónico.

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

Equipos	Computadoras fijas y portátiles, Equipos de comunicación (celulares)				
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
Nombre de las Actividades	Código de Actividad	Nombre del Puesto Ejecutor/Rol	Tiempo Estándar	Órgano y Unidad orgánica del ejecutor	Registro de ejecución
1. Etapa Preparatoria					
Elaborar Perfil de Puesto, contando con la asistencia técnica de la URH	01	Jefe de Unidad Organizacional	1 día hábil	Organización	1. Formato de Perfil Puesto
Presentar requerimiento para la contratación bajo el Decreto Legislativo N° 728 y/o N° 1057 y sus modificatorias, sustentando la necesidad e indicando si se trata de puesto nuevo, por reemplazo o suplencia. Observación: Por ningún motivo, se realizarán concursos para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), mientras que no se cuente con norma expresa que autorice la realización de dichos concursos públicos.	02	Jefe de Unidad Organizacional	1 día hábil	Organización	1. Correos electrónicos. 2. Sistema de Trámite Documentario (Serie documental)

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

Solicitar certificación presupuestal	03	Jefa de la URH	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Sistema de Trámite Documentario (Serie documental).
Otorgar certificación presupuestal	04	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1 día hábil	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1. Sistema de Trámite Documentario (Serie documental).
En el caso de requerimientos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y/o Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, la plaza cuente con sostenibilidad y registro en el AIRHSP del MEF.	05	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	15 días hábiles	Unidad de Recursos Humanos	1. Aplicativo del AIRSHP. 2. Sistema de Trámite Documentario del MEF. 3. Oficio
Conformar el Comité Selección de Personal 728 y/o Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias mediante Resolución de Presidencia.	06	Presidente Ejecutivo	4 días hábiles	Presidencia Ejecutiva	1. Sistema de Trámite Documentario (Serie documental). 2. Resolución.
Elaborar la propuesta de Bases del proceso de selección, incluyendo el cronograma, etapas del concurso público, condiciones del trabajo y formatos que el postulante tenga que conocer o completar.	07	Analista de Selección o quien haga de sus veces / Comité Selección de Personal de 728/CAS	2 días hábiles	Unidad de Recursos Humanos	1. Formato de Bases. 2. Ficha de Postulación. 3. Solicitud de Postulación. 4. Formato De Declaración Jurada Del Postulante CAS/728. 5. Referencias Laborales (CAS/728).

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

2. Etapa Convocatoria					
Realizar la publicación del proceso a través del Portal Talento Perú (https://talentoperu.servir.gob.pe/), en el Portal Web Institucional (http://intranet.igp.gob.pe/convocatoria/), u otros medios que se considere conveniente para la difusión, debiendo contener: las bases del proceso de selección y el cronograma del proceso de selección.	08	Analista de Selección o quien haga de sus veces	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Aplicativo de Talento Perú – SERVIR. 2. Portal Web del IGP.
Oficiar a Entidades como Ministerio del Ambiente, CONADIS, las convocatorias de los procesos de selección.	09	Gerente General	2 días hábiles	Gerencia General	1. Sistema de Trámite Documentario (Serie documental). 2. Mesa de parte virtual / Sistema de Trámite Documentario del MINAM, CONADIS e IGP.
Difundir las convocatorias a nivel interno, a través de correos institucionales (comunicandonos@igp.gob.pe),	10	Analista de Selección o quien haga de sus veces	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Correo electrónico

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

Presentación de la Ficha de Postulación, que se encuentra en el Portal Web del IGP Convocatorias, a través de la Mesa de Partes Virtual, ingresando a la siguiente URL: https://www.igp.gob.pe/servicios/mesap-artes-virtual/ , indicando el asunto.	11	Postulante	1 día hábil	Postulante	1. Formato Ficha de Postulación
3. Etapa Selección					
a) Sub-etapa de evaluación - Ficha de Postulación					
Evaluar la Ficha de Postulación de los requisitos mínimos del puesto de acuerdo con el perfil de puesto.	12	Analista de Selección o quien haga de sus veces	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Formato Ficha de Postulación
Publicar los resultados de la Evaluación de la Ficha de Postulación en el Portal Web Institucional del http://intranet.igp.gob.pe/convocatoria/ , (Esta etapa es cancelatorio).	13	Analista de Selección o quien haga de sus veces	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Formato de Resultados de Evaluación de Ficha de Postulación. 2. Portal Web Institucional. 3. Comunicado.
b) Sub-Etapa de Evaluación de Conocimientos					
Elaborar el examen de conocimiento.	14	Jefe del área usuaria	1 día hábil	Área Usuaria	1. Correo electrónico.

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

Evaluar el examen de Conocimientos, mediante la aplicación de Google Classroom.	15	Área Usuaría/ Analista de Selección o quien haga de sus veces/ Comité Selección de Personal de 728/CAS	1 día hábil	Área Usuaría / Unidad de Recursos Humanos	1. Aplicativo de Classroom. 2. Reporte de notas.
Publicar los resultados de la Evaluación de Conocimientos en el Portal Web Institucional del http://intranet.igp.gob.pe/convocatoria/ , (Esta etapa es cancelatorio).	16	Analista de Selección o quien haga de sus veces	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Formato de Resultados de Evaluación de Conocimientos. 2. Portal Web Institucional. 3. Comunicado.
c) Sub-Etapa de evaluación curricular					
Presentar el Currículum Vitae documentado (foliado y visado por el postulante), adjuntando la Ficha de Postulación, Solicitud de Postulación, Formato de Declaración Jurada Del Postulante y Referencias Laborales (formato PDF) que se encuentran en el Portal Web del IGP Convocatorias, a través de la Mesa de Partes Virtual, ingresando a la siguiente URL: https://www.igp.gob.pe/servicios/mesap-artes-virtual/ .	17	Postulante	1 día hábil	Postulante	1. Sistema de Trámite Documentario. 2. Reporte de CV ingresados al Sistema de Trámite Documentario. 3. Ficha de Postulación. 4. Solicitud de Postulación. 5. Formato De Declaración Jurada

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

					Del Postulante CAS/728. 6. Referencias Laborales (CAS/728) (formato PDF)
Evaluar el Curriculum Vitae, calificando la documentación sustentatoria presentada por el postulante. (Esta etapa es cancelatorio).	18	Comité Selección del Personal de 728/CAS	1 día hábil	Comité Selección del Personal de 728/CAS	1. Formato de evaluación curricular
Publicar los resultados de la Evaluación Curricular en el Portal Web Institucional del http://intranet.igp.gob.pe/convocatoria/ .	19	Analista de Selección o quien haga de sus veces	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Formato de Publicación de resultados de Evaluación Curricular. 2. Portal Web Institucional. 3. Comunicado.
d) Entrevista Personal					
Verificar la identidad del postulante mostrando en pantalla su DNI.	20	Comité Selección del Personal de 728/CAS	1 día hábil	Comité Selección del Personal de 728/CAS	1. Formato de calificación para la Entrevista Personal de candidatos.
Entrevistar a los postulantes, mediante la aplicación de Google Meet, previa revisión del formato de entrevista.	21	Comité Selección del Personal de 728/CAS	1 día hábil	Comité Selección del Personal de 728/CAS	2. Aplicación de Google Meet.

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

Elaborar el Cuadro de Méritos, según el Puntaje Total (PT), con la suma de todas las etapas del proceso, incluidas las bonificaciones especiales (por discapacidad y/o licenciados de las fuerzas armadas) según sea el caso.	22	Analista de Selección o quien haga de sus veces / Comité De Selección de Personal de 728/CAS	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Formato de cuadro de méritos.
Publicar el resultado de la Entrevista Personal en el Portal Web Institucional del http://intranet.igp.gob.pe/convocatoria/ , (Esta etapa es cancelatoria)	23	Analista de Selección o quien haga de sus veces	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Formato de Publicación de resultados de Entrevista. 2. Portal Web Institucional. 3. Comunicado.
Publicar el Resultado Final en el Portal Web Institucional del http://intranet.igp.gob.pe/convocatoria/ .	24	Analista de Selección o quien haga de sus veces	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Formato de Publicación de resultados de Resultado Final. 2. Portal Web Institucional. 3. Comunicado.
Realizar la debida diligencia, verificando el Registro Nacional de Sanciones, Despido y Destitución – RNSDD y Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM y/o en la plataforma de debida diligencia.	25	Analista de Selección o quien haga de sus veces	2 días hábiles	Unidad de Recursos Humanos	1. Reporte de verificación de servicios web y/o Reporte de verificación de la plataforma de debida diligencia u otros disponibles.

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

4. Etapa de Suscripción y Registro del Contrato					
Elaborar y registrar el Contrato Administrativo de Servicios, en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados en el Portal Institucional del IGP.	26	Asistente Administrativo de URH	5 días hábiles	Unidad de Recursos Humanos	1. Aplicativo del Sistema de Recursos Humanos. 2. Aplicativo de Planillas. 3. Contrato.
Requerir al postulante los originales de los documentos sustentados del Curriculum Vitae para su autenticación y revisión.	27	Fedatario	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Correo electrónico.
Ingresar y registrar los datos e información básica del nuevo servidor.	28	Asistente de Remuneraciones	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Aplicativo del MEF. 2. Aplicativo del MCPP. 3. Módulo del T-Registro. 4. Aplicativo de Remuneraciones de UR Aplicativo del Sistema de Gestión de Recursos Humanos.
Emitir y entregar Fotocheck; entrega copia del RIT, Código de Ética y RSST al nuevo servidor.	29	Asistente Administrativo de URH	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Fotocheck. 2. Formato de recepción.

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

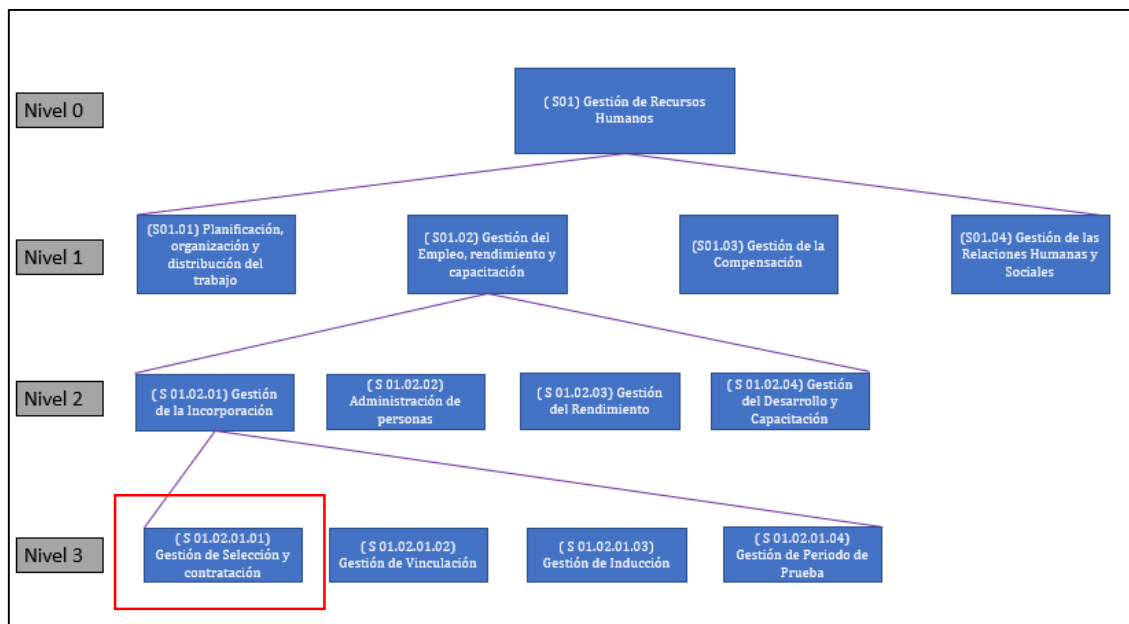
Visar y suscribir el Contrato.	30	jefe URH/jefe de OAD/PE	2 días hábiles	Unidad de Recursos Humanos / Postulante/ Jefe de OAD /PE	1. Modelo de Contrato (CAS/728). 2. Correo electrónico.
De no presentarse, vencido el plazo, se declara ganador al accesitario, que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, siempre que haya obtenido un puntaje mínimo establecido y se inicia nuevamente la etapa 3. De Suscripción y Registro del Contrato	31	Postulante	2 días hábiles	Postulante	1. Correo electrónico.
Brindar información sobre sujetos obligados, a la Oficial de Integridad Institucional y a la jefa de Oficina de Administración, para que presenten de las Declaraciones Juradas de Interés, y de Bienes y Rentas, respectivamente, cuando se requiera.	32	Asistente Administrativo de URH	2 días hábiles	Unidad de Recursos Humanos	1. Correo electrónico. 2. Reporte Mensual de Migra de altas y bajas de personal.
Efectuar la fiscalización posterior (aleatoria), a través de la verificación de la documentación presentada por el contratado/a: referencias laborales, certificados de estudios y de trabajo, entre otros.	33	Analista de Selección o quien haga de sus veces	5 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Correo electrónico. 2. Oficios a entidades consultadas. 3. Registro de verificación de referencias laborales.

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

(**) Postergación o Cancelación del Proceso de Selección					
En caso de postergación de alguna etapa, se realiza las siguientes acciones: 1. Publicación de la modificación del cronograma del proceso, 2. Emisión del área usuaria de corresponder justificando los motivos presentados, según corresponda a la etapa. 3. Se elabora el acta pertinente de reunión en los casos que corresponda.	-	Jefe de URH / Jefe de Unidad Organizacional / Comité de Selección de Personal 728/CAS	1 día hábil	URH / Unidad Organización/ Comité de Selección del Personal CAS/728	1. Sistema de Trámite Documentario (Serie documental). 2. Acta. 3. Comunicados. 4. Portal web institucional.
En caso de cancelación se emite un informe detallando las razones que sustentan su cancelación, por corresponder, considerando los supuestos a considerar: a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección; b) Por restricciones presupuestarias; c) Otros supuestos debidamente justificados.	-	Jefe de URH / Jefe de Unidad Organizacional	1 día hábil	URH/ Unidad Organizacional	1. Sistema de Trámite Documentario (Serie documental). 2. Acta. 3. Comunicados. 4. Portal web institucional
Publicar el comunicado sustentando las razones de la cancelación del proceso cuando corresponda.	-	Analista de Selección o quien haga de sus veces	1 día hábil	Unidad de Recursos Humanos	1. Comunicados. 2. Portal web institucional

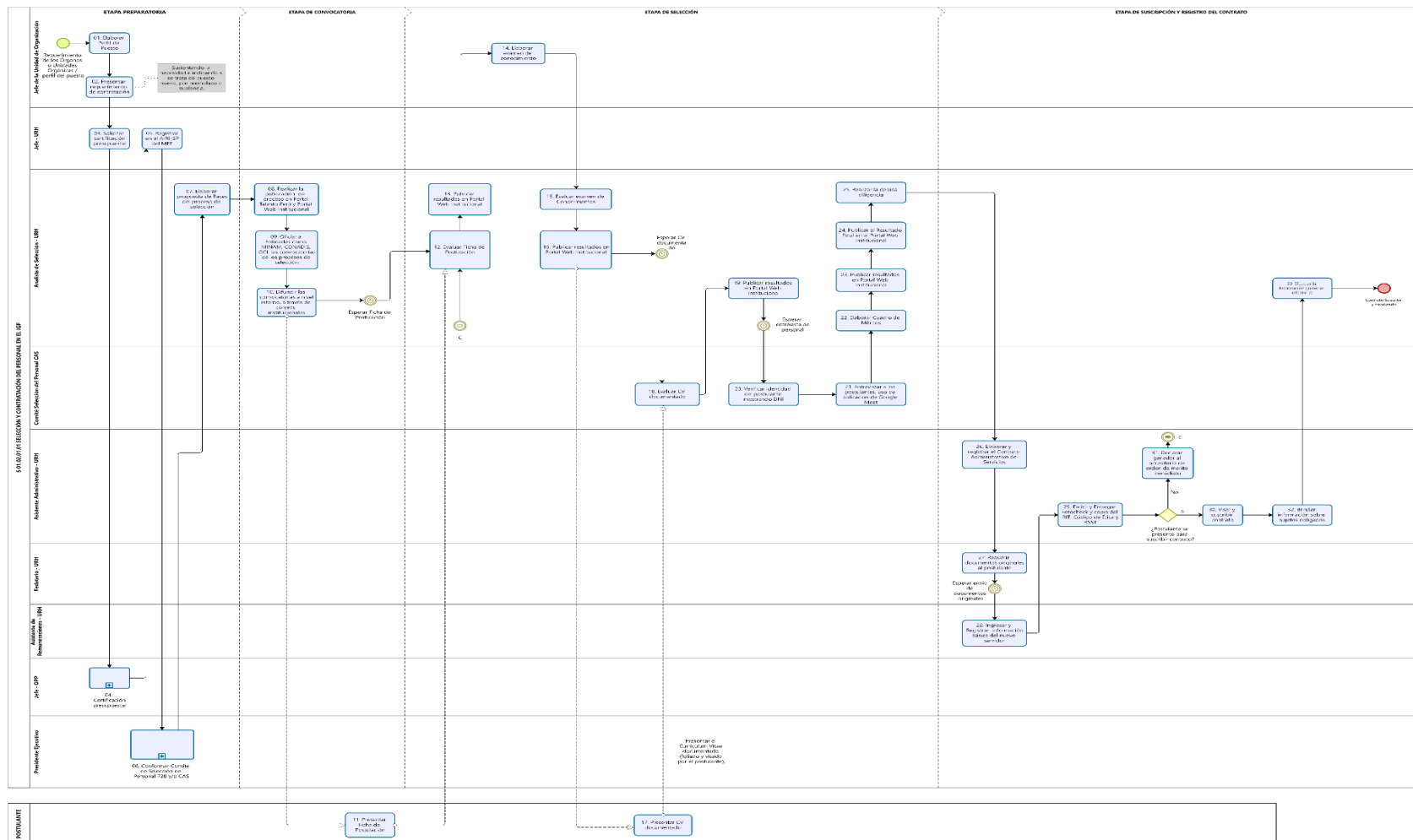
	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

II. DIAGRAMA DE BLOQUES



III. DIAGRAMA DE PROCESOS

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP
		Sigla de Área: URH



	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

ANEXO 01

CONSIDERACIONES PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

FINALIDAD	➤ Establecer disposiciones para la selección de personal a través de Concurso Público de Méritos para desarrollar los procesos por concurso público de méritos, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y N° 1057 y sus modificatorias, que se lleven a cabo en el IGP, sobre la base del mérito, la transparencia, la igualdad de oportunidades, la integridad pública y la responsabilidad.
ALCANCE	➤ Es de aplicación de todos los órganos y unidades orgánicas, órganos desconcentrados, así como para los/as postulantes de procesos de selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y N° 1057 y sus modificatorias que convoque el IGP.
RESPONSABILIDADES	➤ Los titulares de los órganos y unidades orgánicas del IGP, son responsables del cumplimiento de las disposiciones establecidas del presente proceso, en todo aquello que sea de su competencia. ➤ La Unidad de Recursos Humanos es la encargada de velar por el cumplimiento del presente proceso, en todo aquello que sea de su competencia. <u>Comité del Proceso de Selección:</u> ➤ Conducir las fases de la etapa de selección (evaluación curricular y entrevista personal), en los procesos de selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y N° 1057 y/o Ley N° 31131. ➤ Aprobar las bases y cronograma de las convocatorias. ➤ Realizar la revisión de los curriculum vitae de los postulantes. ➤ Realizar las entrevistas de los postulantes. ➤ Suscribir actas, registros, formatos de los procesos de selección y todo documento inherente al proceso de selección. ➤ Resolver los reclamos que pudiesen presentarse por el/la luego de publicados los resultados del concurso público de méritos.

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

DISPOSICIONES GENERALES

- Las convocatorias para el acceso a la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y N° 1057 y sus modificatorias en el IGP, se realizan obligatoriamente mediante concurso público, observando el procedimiento descrito en la Ficha del presente proceso. Están exceptuadas del ingreso a través de Concurso Público, aquellas personas que ocupen cargos de confianza previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional.
- A solicitud de la Unidad de Recursos Humanos, se conforma el Comité de Selección que tendrá a su cargo el proceso de selección, el mismo que

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Se aplican mecanismos específicos para asegurar que los procedimientos de selección y contratación de personal, cumplan con criterios de transparencia e integridad. A modo de ejemplificar enlistamos los siguientes:
- Firma de DJ de los miembros del Comité de selección indicando, que no tienen vinculación directa con los participantes del proceso. De tener alguna vinculación, deberá abstenerse.
- Se realiza el registro audiovisual de las entrevistas a efectos que puedan ser revisadas en una acción de control posterior ante algún reclamo o cuestionamiento.
- Se solicita al área usuaria elabore un balotario de preguntas, a fin de que el área de recursos humanos elabore el examen escrito y se reduzca el riesgo de filtraciones.

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

estará integrado por (03) tres miembros, de la siguiente manera: • Un representante del jefe del área usuaria, quien lo preside. • Un representante del jefe inmediato superior del puesto directivo del área usuaria, como miembro titular. • Un representante de la Unidad de Recursos Humanos, quien ejerce la secretaría técnica. Adicionalmente, los directores o jefes de los órganos o unidades orgánicas integrantes del Comité de Selección, designan además de sus representantes titulares, sus representantes alternos o suplentes. ➤ El funcionamiento del Comité de Selección se da con la totalidad de sus miembros, salvo casos excepcionales o de fuerza mayor debidamente justificados, en lo que puede funcionar con (02) dos de sus miembros como mínimo, en cuyo caso, los acuerdos serán adoptados por unanimidad; en los casos regulares de funcionamiento del Comité de Selección con sus (03)	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES ➤ Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, serán resueltos por el Comité de Selección y/o Unidad de Recursos Humanos, según corresponda. ➤ En caso de duda sobre la interpretación y en los aspectos no regulados expresamente en el presente proceso, se aplicarán las normas de la materia, y demás normas conexas. ➤ En todo lo no previsto en el presente proceso, la Unidad de Recursos Humanos se encuentra facultada para adoptar las acciones correspondientes debiéndose efectuar las coordinaciones necesarias con otras áreas si fuese el caso. ➤ Toda disposición interna de que se oponga o contravenga lo dispuesto en la presente directiva, queda sin efecto.
---	---

	PROCESO	Versión: 03
	GESTIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN EL IGP	Código: PC 003-2022-IGP Sigla de Área: URH

tres miembros, los acuerdos se adoptarán por mayoría. Los actos o decisiones del Comité de Selección constan en las actas suscritas por cada uno de sus integrantes. ➤ Los miembros del Comité de Selección que cuenten con un impedimento legal, sea por conflicto de intereses o porque se encuentren comprendidos en las causales de abstención del art. 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, deberán inhibirse de participar en el proceso mediante escrito debidamente motivado dirigido a la Unidad de Recursos Humanos, debiendo ser reemplazados por su representante alterno o suplente.	
--	--